

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a lo solicitado en el memorial allegado el día 24 de enero de 2022, por el Dr. **HERNANDO VÁZQUEZ VALENZUELA**, mediante el cual manifiesta su renuncia al poder conferido por la parte actora, en el proceso que representa CONJUNTO CLUB RESIDENCIAL ACCANTO, el Despacho acepta su **RENUNCIA** de conformidad con el artículo 76 de C.G.P, advirtiéndole que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.059 hoy 8 de junio de 2022.
El Secretario,
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO